



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
AGUASCALIENTES  
2014-2016

## COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-017-15, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE LABORATORIO, QUIRURGICO Y DE CURACION PARA VARIAS SECRETARIAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES"



En la Ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **ONCE HORAS** del día **VEINTICINCO DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE**, en la Sala de Licitaciones y Concursos, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (Antes Palmira) número 114, tercer piso, zona centro de la ciudad de Aguascalientes, día, hora y lugar señalados en el "**ANEXO A**" para que tenga verificativo el "**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**" de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-017-15**. Encontrándose presentes por disposición del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes: **LIC. EFREN MARTINEZ COLLAZO**, Director Jurídico de la Secretaría de Administración, en su calidad de Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes; la **L.A. ROSA ELENA PARADA CHAVEZ**, en su calidad Suplente de la Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes, y vocal del Comité de Adquisiciones; el **ING. JORGE ALBERTO LANDEROS NAVIA**, Jefe del Departamento de Control Financiero de la Obra Pública y Programas Federales, en su calidad de suplente del Secretario de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes y vocal del Comité de Adquisiciones; **LIC. FRANCISCO JAVIER REYNOSO CARDONA**, en su calidad de Suplente de la Contralora Municipal y vocal del Comité de Adquisiciones, **ROCIO GUADALUPE JARAMILLO FALCON**, Suplente de la Cámara Nacional de Comercio y Vocal del Comité de Adquisiciones; **BERTHA JIMENEZ MARTINEZ**, Coordinadora de Abastecimiento de la Secretaría de Servicios Públicos; **EDGAR ARMANDO MUÑOZ GOMEZ**, Coordinador de Seguridad e Higiene de la Secretaría de Obras Públicas; **JESSICA MEDINA CABRERA**, Médico de la Secretaría de Obras Públicas; **MARIA GUADALUPE MOZO GUTIERREZ**, Médico del DIF; **OSCAR DANIEL MONREAL DAVILA**, Jefe de Servicios Médicos del DIF; **RITA FLORES DUARTE**, Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública; por parte de las áreas requisitantes. La Presidencia de este Comité de Adquisiciones, hace constar que existe quórum legal para la celebración del **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES** y hace constar que se encuentran también presentes: la ciudadana **MARIA ANTONIETA TRIGOS ESPAÑA**, por sí misma, como licitante quien se identifica con CREDENCIAL DEL INE con clave de elector TRESAN57041109M000.

Acto seguido la Convocante procede a declarar abiertos los trabajos de la **JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL GMA-017-15 Y SUS ANEXOS**, lo que se hace con fundamento en lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes y el **PUNTO 13** de las **BASES**.

Hace uso de la voz el **LIC. FRANCISCO JAVIER REYNOSO CARDONA** Suplente de la Contraloría "Esta Contraloría exhorta a los participantes en el presente acto a observar en todo momento los principios de legalidad, lealtad, imparcialidad, eficiencia, congruencia, igualdad, publicidad y de oposición a efecto de no incurrir en una conducta que acarre algún tipo de responsabilidad administrativa."

Con fundamento en lo establecido por el artículo 165 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, la Convocante realiza las siguientes:

### ACLARACIONES:

**PRIMERA:** La Convocante aclara que se modifica la **FECHA DE ELABORACION DEL FALLO TECNICO POR EL COMITÉ**, la cual será para el día **02 DE JULIO DE 2015 A LAS 11:00 HRS.**



II. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
AGUASCALIENTES  
2014-2016

## COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-017-15, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE LABORATORIO, QUIRURGICO Y DE CURACION PARA VARIAS SECRETARIAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES"



**SEGUNDA:** La Convocante aclara que **con respecto al PUNTO 18, INCISO E**; "Original, copia certificada o impreso de la página del SAT con la cadena original y el sello digital y copia simple para su cotejo del **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES del LICITANTE**" además de presentar el **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, se deberá de presentar la "**CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL**" del **LICITANTE** (YA QUE SE VERIFICARA EL GIRO/ACTIVIDAD ECONOMICA DEL LICITANTE), por lo que los licitantes deberán presentar ambos documentos, el no presentar dichos documentos acarrea el desechamiento y descalificación de la **PROPUESTA TECNICA**.

**TERCERA:** La Convocante aclara que con respecto a la **PARTIDA 376** los proveedores podrán cotizar también CAJA CON 4 AMPOLLETAS, por lo que los licitantes deberán realizar las modificaciones en los ANEXOS "D" y "G", el no realizar dichas modificaciones acarrea el desechamiento y descalificación de su **PROPUESTA TECNICA**.

**CUARTA:** La Convocante aclara que con respecto a la **PARTIDA 380** los proveedores podrán cotizar también EN CAJA CON 20 TABLETAS, por lo que los licitantes deberán realizar las modificaciones en los ANEXOS "D" y "G", el no realizar dichas modificaciones acarrea el desechamiento y descalificación de su **PROPUESTA TECNICA**.

**QUINTA:** La Convocante aclara que con respecto a la **PARTIDA 409** los proveedores podrán cotizar también EN CAJA CON 20 TABLETAS, por lo que los licitantes deberán realizar las modificaciones en los ANEXOS "D" y "G", el no realizar dichas modificaciones acarrea el desechamiento y descalificación de su **PROPUESTA TECNICA**.

**SEXTA:** La Convocante aclara que con respecto a la **PARTIDA 411** los proveedores podrán cotizar también EN CAJA CON 12 TABLETAS, por lo que los licitantes deberán realizar las modificaciones en los ANEXOS "D" y "G", el no realizar dichas modificaciones acarrea el desechamiento y descalificación de su **PROPUESTA TECNICA**.

**SEPTIMA:** La Convocante aclara que con respecto a la **PARTIDA 414** los proveedores podrán cotizar también EN CAJA CON 10 TABLETAS, por lo que los licitantes deberán realizar las modificaciones en los ANEXOS "D" y "G", el no realizar dichas modificaciones acarrea el desechamiento y descalificación de su **PROPUESTA TECNICA**.

**OCTAVA:** La Convocante aclara que con respecto a la **PARTIDA 420** los proveedores podrán cotizar también LA MARCA TBS, por lo que los licitantes deberán realizar las modificaciones en los ANEXOS "D" y "G", el no realizar dichas modificaciones acarrea el desechamiento y descalificación de su **PROPUESTA TECNICA**.

**NOVENA:** La Convocante aclara que con respecto a las **PARTIDAS 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 25, 26, 27, 30, 37, 38, 41, 42, 43, 44, DE LA 45 A LA 64, 67 A LA 69, 71 A LA 73, 75, 76, 78 A LA 80, 82, 83, 87, 89, 90, 92 A LA 99, 101, 107 A LA 110, 113 A LA 117, 166, 167, 169, 170, 171, 174, 177, 178 y 179**, los proveedores podrán cotizar también GENERICO INTERCAMBIABLE, por lo que los licitantes deberán realizar las modificaciones en los ANEXOS



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
AGUASCALIENTES  
2014-2016

## COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-017-15, PARA LA  
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE LABORATORIO, QUIRURGICO Y DE CURACION PARA VARIAS  
SECRETARIAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES"



"D" y "G", el no realizar dichas modificaciones acarrea el desechamiento y descalificación de su **PROPUESTA TECNICA.**

**DECIMA:** La Convocante aclara que con respecto a la **PARTIDA 2** los proveedores DEBERAN DE COTIZAR EN SUSPENSION y NO EN TABLETAS, por lo que los licitantes deberán realizar las modificaciones en los ANEXOS "D" y "G", el no realizar dichas modificaciones acarrea el desechamiento y descalificación de su **PROPUESTA TECNICA.**

**DECIMA PRIMERA:** La Convocante aclara que con respecto a la **PARTIDA 21** los proveedores podrán cotizar también CAJA CON 30 TABLETAS, por lo que los licitantes deberán realizar las modificaciones en los ANEXOS "D" y "G", el no realizar dichas modificaciones acarrea el desechamiento y descalificación de su **PROPUESTA TECNICA.**

**DECIMA SEGUNDA:** La Convocante aclara que con respecto a la **PARTIDA 22** los proveedores podrán cotizar también FLOXATINA, por lo que los licitantes deberán realizar las modificaciones en los ANEXOS "D" y "G", el no realizar dichas modificaciones acarrea el desechamiento y descalificación de su **PROPUESTA TECNICA.**

**DECIMA TERCERA:** La Convocante aclara que con respecto a la **PARTIDA 25** los proveedores podrán cotizar también EN SU PRESENTACION CON 21 CAPSULAS, por lo que los licitantes deberán realizar las modificaciones en los ANEXOS "D" y "G", el no realizar dichas modificaciones acarrea el desechamiento y descalificación de su **PROPUESTA TECNICA.**

**DECIMA CUARTA:** La Convocante aclara que con respecto a la **PARTIDA 30**, el **VONTROL** viene en una presentación de **25 TABLETAS**, por lo que los licitantes deberán realizar las modificaciones en los ANEXOS "D" y "G", el no realizar dichas modificaciones acarrea el desechamiento y descalificación de su **PROPUESTA TECNICA.**

**DECIMA QUINTA:** La Convocante aclara que con respecto a la **PARTIDA 85** los proveedores deberán cotizar el termómetro con las características descritas, siendo el termómetro de USO HOSPITALARIO ORAL, por lo que los licitantes deberán realizar las modificaciones en los ANEXOS "D" y "G", el no realizar dichas modificaciones acarrea el desechamiento y descalificación de su **PROPUESTA TECNICA.**

**DECIMA SEXTA:** La Convocante aclara que con respecto a la **PARTIDA 91** los proveedores deberán cotizar COMBINADO CON FENAZOPIRIDINA, por lo que los licitantes deberán realizar las modificaciones en los ANEXOS "D" y "G", el no realizar dichas modificaciones acarrea el desechamiento y descalificación de su **PROPUESTA TECNICA.**

**DECIMA SEPTIMA:** La Convocante aclara que con respecto a la **PARTIDA 128** los proveedores deberán cotizar DOS FRASCOS QUE CONTIENEN 500 CAPSULAS DE AMALGAMA CADA UNO, por lo que los licitantes deberán realizar las modificaciones en los ANEXOS "D" y "G", el no realizar dichas modificaciones acarrea el desechamiento y descalificación de su **PROPUESTA TECNICA.**

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
AGUASCALIENTES  
2014-2016

## COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-017-15, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE LABORATORIO, QUIRURGICO Y DE CURACION PARA VARIAS SECRETARIAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES"



**DECIMA OCTAVA:** La Convocante aclara que con respecto a la **PARTIDA 141** los proveedores deberán cotizar FRESA BOLA DIAMANTE MEDIANA MARCA SSWHITE NUMERO 801/014, por lo que los licitantes deberán realizar las modificaciones en los ANEXOS "D" y "G", el no realizar dichas modificaciones acarrea el desechamiento y descalificación de su **PROPUESTA TECNICA.**

**DECIMA NOVENA:** La Convocante aclara que con respecto a la **PARTIDA 142** los proveedores deberán cotizar FRESA DE CONO INVERTIDO DIAMANTE MEDIANO MARCA SSWHITE NUMERO 806/012, por lo que los licitantes deberán realizar las modificaciones en los ANEXOS "D" y "G", el no realizar dichas modificaciones acarrea el desechamiento y descalificación de su **PROPUESTA TECNICA.**

**VIGESIMA:** La Convocante aclara que con respecto a la **PARTIDA 163** los proveedores deberán cotizar 5 ENVASES DE 50 TIRAS REACTIVAS CADA UNO PARA GLUCOSA MARCA ONE TOUCH ULTRA, por lo que los licitantes deberán realizar las modificaciones en los ANEXOS "D" y "G", el no realizar dichas modificaciones acarrea el desechamiento y descalificación de su **PROPUESTA TECNICA.**

**VIGESIMA PRIMERA:** La Convocante aclara que con respecto a la **PARTIDA 119**, los proveedores podrán cotizar en presentación de 500 ml, debiendo cotizar el número de LITROS indicado en el propio ANEXO D, por lo que los licitantes deberán realizar las modificaciones en los ANEXOS "D" y "G", el no realizar dichas modificaciones acarrea el desechamiento y descalificación de su **PROPUESTA TECNICA.**

**VIGESIMA SEGUNDA:** La Convocante aclara que con respecto a la **PARTIDA 123**, los proveedores deberán cotizar 9 JUEGOS DE REVELADOR Y FIJADOR CON 828 ML, por lo que los licitantes deberán realizar las modificaciones en los ANEXOS "D" y "G", el no realizar dichas modificaciones acarrea el desechamiento y descalificación de su **PROPUESTA TECNICA.**

**VIGESIMA TERCERA:** La Convocante aclara que con respecto a la **PARTIDA 137**, la denominación correcta es la siguiente: FRESA QUIRURGICA F-62, y los proveedores podrán cotizar las marcas DENSPLAY o la que ya se había solicitado dentro de la partida aludida, por lo que los licitantes deberán realizar las modificaciones en los ANEXOS "D" y "G", el no realizar dichas modificaciones acarrea el desechamiento y descalificación de su **PROPUESTA TECNICA.**

**VIGESIMA CUARTA:** La Convocante aclara que con respecto a las **PARTIDAS 120, 127, 130, 132, 138, 139, 145, y 155**, los proveedores TAMBIEN podrán cotizar LAS SIGUIENTES MARCAS: PARA LA PARTIDA 120 MARCA VAMASA, PARA LA PARTIDA 127 MARCA ZEYCO, PARA LA PARTIDA 130 MARCA MEDENTAL, PARA LA PARTIDA 132 MARCA VAMASA, PARA LAS PARTIDAS 138 Y 139 MARCA TPH, PARA LA PARTIDA 145 MARCA VAMASA Y PARA LA PARTIDA 155 MARCA VAMASA.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
AGUASCALIENTES  
2014-2016

## COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-017-15, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE LABORATORIO, QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN PARA VARIAS SECRETARÍAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES"



**VIGESIMA QUINTA:** La Convocante aclara que con respecto a las **PARTIDAS 259 Y 260**, las Tiras reactivas para determinación de glucosa en sangre y lancetas pueden ser de la marca mencionada; o bien, otra marca Similar o indistinta con compatibilidad al equipo mencionado, por lo que los proveedores podrán cotizar también otra marca Similar o indistinta con compatibilidad al equipo mencionado, por lo que los licitantes deberán realizar las modificaciones en los ANEXOS "D" y "G", el no realizar dichas modificaciones acarrea el desechamiento y descalificación de su **PROPUESTA TECNICA**.

**VIGESIMA SEXTA:** La Convocante aclara que con respecto a la **PARTIDA 324** los proveedores podrán cotizar también CUALQUIER OTRA MARCA (MARCA INDISTINTA), por lo que los licitantes deberán realizar las modificaciones en los ANEXOS "D" y "G", el no realizar dichas modificaciones acarrea el desechamiento y descalificación de su **PROPUESTA TECNICA**.

**VIGESIMA SEPTIMA:** La Convocante aclara que con respecto a la **PARTIDA 263** los proveedores podrán cotizar también CUBREBOCA DESECHABLE CON PLIEGUES CON 150, por lo que los licitantes deberán realizar las modificaciones en los ANEXOS "D" y "G", el no realizar dichas modificaciones acarrea el desechamiento y descalificación de su **PROPUESTA TECNICA**.

**VIGESIMA OCTAVA:** La Convocante aclara que con respecto a la **PARTIDA 269** los proveedores deberán cotizar SOLO UN GALON, por lo que los licitantes deberán realizar las modificaciones en los ANEXOS "D" y "G", el no realizar dichas modificaciones acarrea el desechamiento y descalificación de su **PROPUESTA TECNICA**.

**VIGESIMA NOVENA:** La Convocante aclara que con respecto a la **PARTIDA 300** los proveedores deberán de cotizar en PRESENTACION DE 15 MILILITROS, por lo que los licitantes deberán realizar las modificaciones en los ANEXOS "D" y "G", el no realizar dichas modificaciones acarrea el desechamiento y descalificación de su **PROPUESTA TECNICA**.

**TRIGESIMA:** La Convocante aclara que con respecto a la **PARTIDA 316** los proveedores deberán cotizar TABLETAS MASTICABLES, por lo que los licitantes deberán realizar las modificaciones en los ANEXOS "D" y "G", el no realizar dichas modificaciones acarrea el desechamiento y descalificación de su **PROPUESTA TECNICA**.

**TRIGESIMA PRIMERA:** La Convocante aclara que con respecto a la **PARTIDA 321** los proveedores podrán cotizar también CUBREBOCA NACIONAL SIN PLIEGUES, SENCILLO CON 150 PIEZAS, por lo que los licitantes deberán realizar las modificaciones en los ANEXOS "D" y "G", el no realizar dichas modificaciones acarrea el desechamiento y descalificación de su **PROPUESTA TECNICA**.

**TRIGESIMA SEGUNDA:** La Convocante aclara que con respecto a las **PARTIDAS 509, 510, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 527, 828, 829, 831, 876, 877, 882, 883 Y 884** los proveedores podrán cotizar también MARCAS EQUIVALENTES SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD SOLICITADAS, el no realizar dichas modificaciones acarrea el desechamiento y descalificación de su **PROPUESTA TECNICA**.

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
AGUASCALIENTES  
2014-2016

## COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-017-15, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE LABORATORIO, QUIRURGICO Y DE CURACION PARA VARIAS SECRETARIAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES"



AGUASCALIENTES

"Ciudad de la gente buena"

**TRIGESIMA TERCERA:** La Convocante aclara que con respecto a la **PARTIDA 807, LAS CAPSULAS DEBEN SER DE 600 MILIGRAMOS**, por lo que los licitantes deberán realizar las modificaciones en los ANEXOS "D" y "G", el no realizar dichas modificaciones acarrea el desechamiento y descalificación de su **PROPUESTA TECNICA**.

**TRIGESIMA CUARTA:** La Convocante aclara que con respecto a las **PARTIDAS 118, 129, 131, 135, 136, 140, 141, 142, 143, 144, 146, 147, 149, 150, 152, 154, 158, 159, 160, 161, 162, 163 Y 165**, se podrán cotizar MARCAS EQUIVALENTES SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LAS CARACTERISTICAS Y CALIDAD SOLICITADAS, el no realizar dichas modificaciones acarrea el desechamiento y descalificación de su **PROPUESTA TECNICA**.

**LA CONVOCANTE ACLARA QUE LAS ACLARACIONES TECNICAS FUERON REALIZADAS POR LAS PROPIAS AREAS REQUISITANTES TENIENDO A LA VISTA LAS REQUISICIONES EN LAS QUE SE SUSTENTA LA PRESENTE LICITACION NACIONAL GMA-017-15**

Las aclaraciones realizadas serán consideradas como parte integrante de las Bases de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO GMA-017-15**, ello con fundamento en el precepto legal previamente citado. La presidencia del Comité de Adquisiciones, solicita a la Secretaría Ejecutiva entregue en un plazo no mayor a dos días naturales copia de la presente acta a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases de la licitación aludida.

Acto el Presidente Suplente procede a hacer constar que **NO HUBO PREGUNTAS POR PARTE DE NINGUN PROVEEDOR** en la presente licitación.

El Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes, es un órgano colegiado interdisciplinario de asesoría, consulta y toma de decisiones dependiente del Ayuntamiento, cuyo objetivo es intervenir como instancia administrativa correspondiente al procedimiento de licitación pública, así como el de determinar las acciones tendientes a la optimización de los recursos destinados a la adquisición de bienes muebles, a la contratación de arrendamientos y prestación de servicios, en tal virtud, el Presidente Suplente hace constar que las respuestas dadas a conocer a los licitantes y plasmadas en la presente acta administrativa, se basan en la asesoría proporcionada por el área requisitante, ya que ellos son los peritos y concedores de los bienes solicitados, situación que viene a fortalecer, transparentar y equilibrar el actual procedimiento de la licitación, para tal efecto los servidores públicos adscritos a las dependencias requisitantes, firman para constancia de su intervención en las actuaciones y respuestas a las preguntas realizadas por los licitantes y las aclaraciones realizadas por la Convocante, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido la Presidencia de éste Comité solicita a los demás integrantes del Comité de Adquisiciones manifiesten si es su deseo hacer uso de la voz.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
AGUASCALIENTES  
2014-2016

## COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-017-15, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE LABORATORIO, QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN PARA VARIAS SECRETARÍAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES"



AGUASCALIENTES

ciudad de la gente buena

Acto continuo, con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, se somete a votación económica, para que los integrantes del Comité manifiesten su aprobación respecto de las respuestas y aclaraciones realizadas. El Presidente Suplente da cuenta de que las mismas han sido aprobadas por unanimidad.

Y no habiendo más aclaraciones que hacer por parte de la Convocante y no habiéndose presentado ninguna otra aclaración que requieran los licitantes que comparecieron al presente acto.

Se hace saber a todos los licitantes involucrados en la presente licitación que las aclaraciones hechas, los acuerdos tomados y las modificaciones efectuadas en este acto, serán obligatorios para todos los licitantes. **EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS LICITANTES DEBERAN EFECTUAR LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES EN LOS ANEXOS O ESPECIFICACIONES QUE PRESENTEN EN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

En contra del presente acto, puede interponerse el recurso de revisión que establece la Ley del Procedimiento Administrativo o en su caso el Juicio de Nulidad que establece la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo.

Se hace constar que el Regidor de la Comisión de Hacienda, el representante de la Cámara Nacional de la Industria y la Transformación, ni su suplente dieron cumplimiento a lo establecido por el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, por lo que se considera que faltaron de manera injustificada, por lo que se les apercibe para que en lo sucesivo den cumplimiento al aludido precepto legal, apercibidos de que de no hacerlo así se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes previstas en el artículo 281 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes.

La Presidencia de éste Comité de Adquisiciones hace entrega de copia de la presente acta a cada uno de los participantes en éste acto y que hayan adquirido las bases de la licitación aludida y también a cada uno de los miembros del Comité de Adquisiciones presentes.

Por lo tanto, y, no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión, siendo las **DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS** del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en este acto público intervinieron y quisieren hacerlo para su constancia.

**LIC. EFREN MARTINEZ COLLAZO,**  
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN,  
EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES;





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
AGUASCALIENTES  
2014-2016

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL GMA-017-15, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE LABORATORIO, QUIRURGICO Y DE CURACION PARA VARIAS SECRETARIAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES"



**L.A. ROSA ELENA PARADA CHAVEZ,**  
EN SU CALIDAD SUPLENTE DE LA SINDICO DE HACIENDA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES,  
Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

V. nicos

**ING. JORGE ALBERTO LANDEROS NAVIA,**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL FINANCIERO DE LA OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS  
FEDERALES, EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL SECRETARIO DE FINANZAS DEL H.  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES Y VOCAL DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES

**LIC. FRANCISCO JAVIER REYNOSO CARDONA**  
EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DE LA CONTRALORA MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES

**ROCIO GUADALUPE JARAMILLO FALCON,**  
SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO Y VOCAL DEL COMITÉ DE AQUISICIONES

**BERTHA JIMENEZ MARTINEZ,**  
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

**EDGAR ARMANDO MUÑOZ GOMEZ,**  
COORDINADOR DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
AGUASCALIENTES  
2014-2016

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-017-15, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE LABORATORIO, QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN PARA VARIAS SECRETARÍAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES"



**JESSICA MEDINA CABRERA,**  
MÉDICO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**MARIA GUADALUPE MOZO GUTIERREZ,**  
MÉDICO DEL DIF

**OSCAR DANIEL MONREAL DAVILA,**  
JEFE DE SERVICIOS MÉDICOS DEL DIF

**RITA FLORES DUARTE,**  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**MARIA ANTONIETA TRIGOS ESPAÑA**  
LICITANTE

----- FIN DEL ACTA -----